

Ref.: C-332B/010-25

Exp.: A/SER-027989/2025

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 4 de noviembre de 2025, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del contrato titulado **“DISEÑO, MONTAJE, ACONDICIONAMIENTO Y DESMONTAJE DEL PABELLÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA FERIA DEL LIBRO DE MADRID 2026”**.

EMPRESA	DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
2.- OtraCosa Global de Comunicación, S.L.U	- No ha presentado cumplimentado la parte IV “Criterios de Selección”, apartado a: “Indicación global relativa a todos los criterios de selección”, del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)”. - No ha cumplimentado debidamente el Anexo III “Modelo de declaración responsable múltiple”, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el apartado correspondiente al compromiso de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario, incluso cuando en el momento de presentación de la oferta no tuviera la obligación.
3.- MULTILEM ESPAÑA, EVENTOS Y STANDS PARA FERIAS, S.L.	- No se desprende de la documentación aportada, si la empresa “VIMAR MONTAGEM DE STANDS, LDA” participa en UTE con MULTILEM ESPAÑA, EVENTOS Y STANDS PARA FERIAS, S.L. , si esta última se basa en los medios de VIMAR para acreditar su solvencia, de conformidad con el art. 75 de la LCSP o si VIMAR es un mero subcontratista para la realización de determinadas actuaciones. Si se diera el supuesto de la UTE, se debería aportar el compromiso de constitución en UTE firmado electrónicamente por los representantes de ambas empresas. - No se ha firmado electrónicamente, por el representante de la empresa “VIMAR MONTAGEM DE STANDS, LDA”, el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)”, si bien este documento no sería necesario si esta empresa fuera un mero subcontratista. - No ha cumplimentado debidamente el Anexo III “Modelo de declaración responsable múltiple”, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el apartado correspondiente al compromiso de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario, incluso cuando en el momento de presentación de la oferta no tuviera la obligación. En el caso de presentarse en UTE a la licitación del contrato deberá también presentarse, firmado electrónicamente, por el representante de la empresa “VIMAR MONTAGEM DE STANDS, LDA”.
4.- NARABEEN GLOBAL SERVICES, S.L.	- No ha presentado firmado electrónicamente por el representante de la empresa el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)”. - No ha presentado firmado electrónicamente y no se ha cumplimentado

EMPRESA	DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
	debidamente el Anexo III "Modelo de declaración responsable múltiple", del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el apartado correspondiente al compromiso de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario, incluso cuando en el momento de presentación de la oferta no tuviera la obligación.

En consecuencia, se acuerda conceder a los interesados un plazo de tres días naturales desde la publicación de la comunicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la **presentación de la documentación requerida en la dirección de correo electrónico del Área de Contratación:**

contratos.cultura@madrid.org

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: JIMÉNEZ MUÑOZ ALEJANDRO
Fecha: 2025.11.04 13:04